

DOCUMENT 4. Plec de clàusules tècniques	ÒRGAN ÀREA DE GOVERNANÇA I DESENVOLUPAMENT LOCAL	REFERÈNCIA 30852023000012
Codi Segur de Verificació: 8c445add-14a9-4d38-a66d-5d4e99a6f9a0 Origen: Administració Identificador document original: 1672641 Data d'impressió: 31/08/2023 12:01:09 Pàgina 1 de 23		SIGNATURES 1.- NURIA GARCIA SEGUER (TCAT), 28/08/2023 09:26



AJUNTAMENT DE SANT JOAN DESPÍ
Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original. Comprovi l'autenticitat del document a la Seu Electrònica de l'Ajuntament de Sant Joan Despi (https://www.seu-e.cat/ca/web/santjoandespi/seu-electronica). Utilitzi el "Codi Segur de Verificació" que apareix a la capçalera.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPÍ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA ENERGÉTICA
DEL CENTRO CÍVICO LES PLANES EN SANT JOAN DESPÍ
DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD
PÚBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA.

CO2023043ST

1. DETERMINACIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR EL PROYECTO

DOCUMENT 4. Plec de clàusules tècniques	ÒRGAN ÀREA DE GOVERNANÇA I DESENVOLUPAMENT LOCAL	REFERÈNCIA 30852023000012
Codi Segur de Verificació: 8c445add-14a9-4d38-a66d-5d4e99a6f9a0 Origen: Administració Identificador document original: 1672641 Data d'impressió: 31/08/2023 12:01:09 Pàgina 2 de 23		SIGNATURES 1.- NURIA GARCIA SEGUER (TCAT), 28/08/2023 09:26



AJUNTAMENT DE SANT JOAN DESPÍ
Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original. Comprovi l'autenticitat del document a la Seu Electrònica de l'Ajuntament de Sant Joan Despi (https://www.seu-e.cat/ca/web/santjoandespi/seu-electronica). Utilitzi el "Codi Segur de Verificació" que apareix a la capçalera.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPÍ

1.1. Antecedentes

Por Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, (en adelante, OM) publicada en el BOE nº 60, de 11 de marzo, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante Resolución definitiva de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de fecha 02/12/2022 del secretario general de Agenda Urbana y Vivienda se otorgó una ayuda al Ajuntament de Sant Joan Despi:

Expediente: C2I5PL/22/00023

Actuación: MEJORA ENERGÉTICA DEL CENTRO CÍVICO LAS PLANAS

Importe concedido: **1.635.008,38 €**

El edificio del Centro Cívico de Las Planas, objeto de la actuación subvencionada, se construyó en 1993 y responde a un conjunto formado por un basamento de semisótano que ocupa todo el solar con uso de aparcamiento, sobre el que se sitúa un edificio circular de dos plantas más o menos centrado en el solar dejando todo un ámbito de plaza pública sobre el aparcamiento y accesible desde la ciudad. Este edificio circular responde a diferentes usos públicos como: atención a familias desde el área de servicios sociales, servicios para recreo de niños/niñas, sala de actos, ... y se pretende incorporar en planta baja un Centro de Atención a las Mujeres.

El edificio circular tiene una estructura de hormigón armado muy regular con un entramado de pilares y unos forjados reticulares de hormigón armado con bovedillas de bloques de mortero. La fachada está construida con muros cerámicos de obra vista con ladrillos de 30x15x6, con una franja de piedra de San Vicente que sustituye una hilada de ladrillo cada 93cm. El edificio se compone de dos grandes aberturas a Este y Oeste configuradas con un muro cortina.

El inmueble no se relaciona bien con su entorno ya que su forma circular no dialoga con ninguna estructura próxima y por el contrario, simplemente responde al diseño del proyectista, recordando a la arquitectura que en aquella época realizaba el arquitecto suizo, Mario Botta. El vacío que crea este edificio en esta zona del Barrio de las Planas se podría haber aprovechado para generar un espacio público más amable y por el contrario resulta una zona dura y sin unas comunicaciones claras.

Las obras que se realizaran para mejorar la eficiencia energética del edificio garantizan la reducción de la demanda energética del edificio mediante la mejora de la envolvente térmica actual incorporando una piel exterior como aislamiento térmico creando de esta forma una cámara de aire ventilada. Esta piel exterior será de madera tratada al vapor con una sección tipo de 60x150mm de pala vertical con diferentes inclinaciones, y colocada cada 12cm, en las ventanas a sur se coloca un segundo entramado horizontal para mejorar la sombra. La incorporación de esta segunda piel mejora la configuración

DOCUMENT 4. Plec de clàusules tècniques	ÒRGAN ÀREA DE GOVERNANÇA I DESENVOLUPAMENT LOCAL	REFERÈNCIA 30852023000012
Codi Segur de Verificació: 8c445add-14a9-4d38-a66d-5d4e99a6f9a0 Origen: Administració Identificador document original: 1672641 Data d'impressió: 31/08/2023 12:01:09 Pàgina 3 de 23		SIGNATURES 1.- NURIA GARCIA SEGUER (TCAT), 28/08/2023 09:26



AJUNTAMENT DE SANT JOAN DESPI
Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original. Comprovi l'autenticitat del document a la Seu Electrònica de l'Ajuntament de Sant Joan Despi (https://www.seu-e.cat/ca/web/santjoandespi/seu-electronica). Utilitzi el "Codi Segur de Verificació" que apareix a la capçalera.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPI

arquitectónica del edificio ofreciendo una calidad arquitectónica que ayuda a que el edificio dialogue con el entorno.

Existe un enfoque integral de la actuación ya que se actuará también para mejorar: la accesibilidad, mediante la incorporación de baño adaptado y rampa de acceso, fomento de la evapotranspiración a través de la implantación de vegetación y cubiertas ajardinadas, mejora de la calidad del aire interior y del confort lumínico.

1.2. Objetivos de la actuación

Para dar cumplimiento a la Orden TMA/178/2022 las intervenciones han de suponer al menor una reducción del 30% en el indicador global de consumo de energía primaria no renovable del edificio. Esto constituye un objetivo ineludible de la actuación, no pudiendo aprobarse el proyecto en caso de incumplimiento.

A su vez, debe respetarse el principio DNSH (Do Not Significant Harm), de forma que la actuación no suponga daños significativos para el medio ambiente, contemplando para ello la reutilización, reciclaje o valorización de, al menos, el 70% de los residuos no peligrosos que puedan generarse en el desarrollo de la actuación, así como el resto de condiciones recogidas en el requisito de gestión de residuos acorde con el principio DNSH redactado en el artículo 6 de la Orden TMA/178/2022.

A partir de las actuaciones a desarrollar presentadas en la solicitud de subvención, en el proyecto se deberán incluir las medidas, ya sean suplementarias, de refuerzo o de sustitución, que sean necesarias para alcanzar los objetivos que se establecen en la convocatoria de las líneas de ayuda PIREP, entregando los documentos técnicos previstos para su solicitud en los plazos determinados en este Pliego. Asimismo, se desarrollará el proyecto de ejecución de forma que se puedan iniciar y acabar las obras en los plazos máximos establecidos en la convocatoria.

1.3. Actuaciones a desarrollar

De forma resumida, se describen a continuación las actuaciones previstas en el Proyecto de Mejora energética del Centro Cívico Las Planas para las cuales se ha recibido subvención, desglosadas según los conceptos indicados en la Orden TMA/178/2022:

Actuaciones tipo A

Las intervenciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos, con coeficiente de contribución climática del 100 % (de acuerdo con lo previsto en el anexo VI del Reglamento (UE) nº 2021/241):

Mejora de la envolvente térmica actual incorporando una piel exterior como aislamiento térmico creando de esta forma una cámara de aire ventilada. Esta piel exterior será de madera tratada al vapor con una sección tipo de 60x150mm de pala vertical con diferentes



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPI

inclinaciones, y colocada cada 12cm, en las ventanas a sur se coloca un segundo entramado horizontal para mejorar la sombra.

Intervención en los huecos existentes cambiando el cristal actual del muro cortina por un cristal doble bajo emisivo y con protección solar y cambio de la carpintería actual por una con rotura de puente térmico.

Mejora de la actual cubierta invertida incorporando una nueva impermeabilización a base de lámina de EPDM de 1,2mm sobre la tela asfáltica ya existente.

Sustitución de todas las máquinas de clima, incorporando diferentes unidades de recuperadores de calor modelo KRC 6 UVR para dar servicio a las diferentes plantas y para la sala de actos.

Incorporación de placas solares fotovoltaicas, 177 en total, en cubierta para generar potencia de 80KWp.

Cambio de todas las luminarias que no son LED por unas de tecnología LED (36 LED DE 1w) además de mejorar su regulación a inteligente y domotizada.

Importe:

PEC 1.272.274,98€ (subvencionable 100% de esta cantidad)

267.177,75€ IVA (no subvencionable)

TOTAL COSTE/ SUBVENCIONABLE 1.539.452,73€

Actuaciones tipo B

Las intervenciones destinadas a mejorar la sostenibilidad ambiental en materia de agua, uso de materiales, gestión de residuos, adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad, con coeficiente de contribución climática del 40 %:

Se instalarán 10 aparcamientos de bicicletas para que los trabajadores del centro y sus usuarios puedan aparcar sus bicicletas en la misma plaza del centro, con el fin de fomentar medios de transporte alternativos al coche.

Debido a que el centro cívico se sitúa sobre un aparcamiento, la plaza que lo rodea es una plaza que responde al adjetivo de plaza dura, en la que no existe vegetación alguna. Para revertir esta situación y como estrategia bioclimática y fomento de la evapotranspiración a través de la implantación de vegetación y cubiertas ajardinadas, se propone la introducción de ajardinamiento substituyendo el acabado de piezas de hormigón, que actualmente tiene la plaza que rodea al centro cívico, por un sistema de parterres ajardinados introduciendo en ellos plantación de vegetación autóctona, con el fin de favorecer la evapotranspiración así como el acercamiento de los insectos y pájaros que mejoren la biodiversidad del entorno.

Importe:

PEC 118.225,38€ (subvencionable 85% de esta cantidad)



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPI

24.827,33€ IVA (no subvencionable)
TOTAL COSTE 143.052,71€

TOTAL SUBVENCIONABLE 100.491,57€

Actuaciones tipo C

Las intervenciones orientadas a mejorar la accesibilidad. Aquéllas que eliminen barreras y mejoren la accesibilidad física, cognitiva y sensorial:

Para mejorar la accesibilidad física, cognitiva y sensorial en el edificio se realizarán dos actuaciones ligadas a la incorporación en el centro cívico de un nuevo uso que responde al Servicio Integral de Atención a la Dona (Mujer), situándose este en planta baja y con acceso directo desde el exterior. Para poder realizar este acceso directo que ayuda por un lado a crear mayor intimidad a las mujeres usuarias del mismo y a la vez permita una gestión independiente del mismo, se necesita este acceso directo desde el exterior que se efectuará mediante una rampa y unas escaleras de manera que se garantice el cumplimiento de las normativas de accesibilidad.

También se dotará a este centro de un baño adaptado dado que la planta baja no dispone de baño adaptado en el centro cívico, se propone incorporarlo dentro de la propuesta de adaptación funcional y accesible.

Importe:

PEC 32.348,97€ (subvencionable 85% de esta cantidad)
6.793,28€ IVA (no subvencionable)
TOTAL COSTE 39.142,25€

TOTAL SUBVENCIONABLE 27.496,62€

Actuaciones tipo D

Las intervenciones destinadas a mejorar la habitabilidad:

Para mejorar la habitabilidad y la seguridad del edificio mejoraremos la calidad de aire interior incorporando en el momento de la sustitución y cambio de climatización la incorporación de medidas de renovación del aire interior para una mayor calidad de aire respirable y tratado, dado que actualmente aparte de la sala de actos ningún otro espacio contempla la renovación de aire interior.

Por otro lado, también mejoraremos el confort lumínico ya que hemos propuesto la renovación de toda la iluminación a led, pero es igual de importante la regulación de la misma en base a la segregación de distintos circuitos, gestionados con control lumínico que se apaguen las luminarias cercanas a las oberturas en función de los lúmenes aportados por la iluminación natural.

Importe:

PEC 50.691,88€ (subvencionable 85% de esta cantidad)

DOCUMENT 4. Plec de clàusules tècniques	ÒRGAN ÀREA DE GOVERNANÇA I DESENVOLUPAMENT LOCAL	REFERÈNCIA 30852023000012
Codi Segur de Verificació: 8c445add-14a9-4d38-a66d-5d4e99a6f9a0 Origen: Administració Identificador document original: 1672641 Data d'impressió: 31/08/2023 12:01:09 Pàgina 6 de 23		SIGNATURES 1.- NURIA GARCIA SEGUER (TCAT), 28/08/2023 09:26



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPÍ

10.645,29€ IVA (no subvencionable)
TOTAL COSTE 61.337,17€

TOTAL SUBVENCIONABLE 43.088,10€

Actuaciones tipo E

Las intervenciones encaminadas a la mejora en la conservación de los edificios:

Para mejorar la conservación del edificio actual y en concreto a su estructura, se realizará la reparación de las grietas que actualmente tenemos en la fachada de obra vista. Es necesario crear más juntas de dilatación a la vez que realiza el sellado de las juntas y fijación de los paños de pared que se han movido debido a los movimientos diferenciales de dilatación en la fachada circular y las paredes transversales.

Importe:

PEC 11.110,56€ (subvencionable 85% de esta cantidad)
2.333,22€ IVA (no subvencionable)
TOTAL COSTE 13.443,77€

TOTAL SUBVENCIONABLE 9.443,98€

Actuaciones tipo A bis

Redacción de proyectos y demás trabajos necesarios para la realización de las obras incluidas en el grupo A. Coeficiente de contribución climática del 100 % (de acuerdo con lo previsto en el anexo VI del Reglamento (UE) nº 2021/241):

Responde a los honorarios correspondientes a la redacción del anteproyecto, proyecto básico y ejecutivo a realizar por un arquitecto o equipo de arquitectos, así como el as built de las obras una vez finalizadas.

También incluye los honorarios de la dirección de las obras a realizadas de acuerdo con el proyecto redactado y que incluirán la dirección de ejecución por parte de un ingeniero de la edificación y el control de calidad. Por otro lado, también incluyen la coordinación de seguridad y salud por parte de técnico especialista.

En este apartado hemos incluido el coste de las certificaciones energéticas realizadas para la presentación de la subvención.

El coste de esta actuación se ha calculado teniendo en cuenta el importe de la actuación tipo A.

Importe:

160.267,68€ (subvencionable 100% de esta cantidad)
33.656,21€ IVA (no subvencionable)
TOTAL COSTE 193.923,89€



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPI

Actuaciones tipo B bis

Redacción de proyectos y demás trabajos necesarios para la realización de las actuaciones incluidas en el grupo B:

Responde a los honorarios correspondientes a la redacción del anteproyecto, proyecto básico y ejecutivo a realizar por un arquitecto o equipo de arquitectos, así como el as built de les obres una vez finalizadas.

También incluye los honorarios de la dirección de las obras a realizadas de acuerdo con el proyecto redactado y que incluirán la dirección de ejecución por parte de un ingeniero de la edificación y el control de calidad. Por otro lado, también incluyen la coordinación de seguridad y salud por parte de técnico especialista.

El coste de esta actuación se ha calculado teniendo en cuenta el importe de la actuación tipo B.

Importe:

14.372,40€ (subvencionable 85% de esta cantidad)

3.018,20€ IVA (no subvencionable)

TOTAL COSTE 17.390,60€

Actuaciones tipo C bis

Redacción de proyectos y demás trabajos necesarios para la realización de las actuaciones incluidas en el grupo C

Descripción de las actuaciones a realizar:

Responde a los honorarios correspondientes a la redacción del anteproyecto, proyecto básico y ejecutivo a realizar por un arquitecto o equipo de arquitectos, así como el as built de les obres una vez finalizadas.

También incluye los honorarios de la dirección de las obras a realizadas de acuerdo con el proyecto redactado y que incluirán la dirección de ejecución por parte de un ingeniero de la edificación y el control de calidad. Por otro lado, también incluyen la coordinación de seguridad y salud por parte de técnico especialista.

El coste de esta actuación se ha calculado teniendo en cuenta el importe de la actuación tipo B.

Importe:

3.932,59€ (subvencionable 85% de esta cantidad)

825,84€ IVA (no subvencionable)

TOTAL COSTE 4.758,44€

TOTAL SUBVENCIONABLE 3.342,70€

Actuaciones tipo D bis

Redacción de proyectos y demás trabajos necesarios para la realización de las actuaciones incluidas en el grupo D:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPÍ

Responde a los honorarios correspondientes a la redacción del anteproyecto, proyecto básico y ejecutivo a realizar por un arquitecto o equipo de arquitectos, así como el as built de les obres una vez finalizadas.

También incluye los honorarios de la dirección de las obras a realizadas de acuerdo con el proyecto redactado y que incluirán la dirección de ejecución por parte de un ingeniero de la edificación y el control de calidad. Por otro lado, también incluyen la coordinación de seguridad y salud por parte de técnico especialista.

El coste de esta actuación se ha calculado teniendo en cuenta el importe de la actuación tipo C.

Importe:

6.162,50€ (subvencionable 85% de esta cantidad)

1.294,13€ IVA (no subvencionable)

TOTAL COSTE 7.456,63€

Actuaciones tipo E bis

Redacción de proyectos y demás trabajos necesarios para la realización de las actuaciones incluidas en el grupo E:

Responde a los honorarios correspondientes a la redacción del anteproyecto, proyecto básico y ejecutivo a realizar por un arquitecto o equipo de arquitectos, así como el as built de les obres una vez finalizadas.

También incluye los honorarios de la dirección de las obras a realizadas de acuerdo con el proyecto redactado y que incluirán la dirección de ejecución por parte de un ingeniero de la edificación y el control de calidad. Por otro lado, también incluyen la coordinación de seguridad y salud por parte de técnico especialista.

Importe:

1.350,69€ (subvencionable 85% de esta cantidad)

283,64€ IVA (no subvencionable)

TOTAL COSTE 1.634,33€

COSTE DE REFERENCIA DE LAS OBRAS

De acuerdo con las previsiones que figuran en la documentación de la subvención concedida, las actuaciones previstas para las obras de mejora energéticadel Centro Cívico Les Planes en Sant Joan Despí se estiman en 1.977.691,85€ IVA incluido (PEC).

Este importe no debería diferir del presupuesto que resulte del proyecto ejecutivo objeto del contrato:

Actuación	Importe sin IVA	Importe IVA (21%)
-----------	-----------------	-------------------



AJUNTAMENT DE SANT JOAN DESPI
Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original. Comprovi l'autenticitat del document a la Seu Electrònica de l'Ajuntament de Sant Joan Despi (https://www.seu-e.cat/ca/web/santjoandespi/seu-electronica). Utilitzi el "Codi Segur de Verificació" que apareix a la capçalera.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPI

TIPO A	1.272.274,98€	267.177,75€
TIPO A bis	160.267,68€	33.656,21€
TIPO B	118.225,38€	24.827,33€
TIPO B bis	14.372,40€	3.018,20€
TIPO C	32.348,97€	6.793,28€
TIPO C bis	3.932,59€	825,84€
TIPO D	50.691,88€	10.645,29€
TIPO D bis	6.162,50€	1.294,13€
TIPO E	11.110,56€	2.333,22€
TIPO E bis	1.350,69€	283,64€

COSTE TOTAL	1.670.737,63€	350.854,90€	2.021.592,53€
-------------	---------------	-------------	---------------

Las actuaciones A y A bis, y C y C bis han sido ejecutadas en parte.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de asistencia técnica para la redacción de los Proyectos Técnicos necesarios para la ejecución de las obras de MEJORA ENERGÉTICA DEL CENTRO CÍVICO LAS PLANAS, con referencia catastral 2703811DF2820B0001ZE sito en la calle John F. Kennedy, 4 de Sant Joan Despi; incluida la redacción del Estudio de Seguridad y Salud, del Programa de Control de Calidad, del Estudiode Gestión de Residuos, del cumplimiento del DNSH, y la certificación energética del estado posterior a la actuación.

Sobre la base de todo lo anterior, se considera preciso realizar la contratación de las siguientesactuaciones profesionales:

- Proyecto básico y de Ejecución, que incluirá:
 - Proyecto básico.
 - Proyecto de ejecución, con el contenido establecido en la Parte I – Anexo I –del vigente Código Técnico de la Edificación.
 - Proyectos de Instalaciones precisos para la legalización y puesta en marchade las mismas por parte de las diferentes Entidades u OrganismosAdministrativos competentes en la materia, incluyendo las acometidas de losdiferentes servicios.
 - Estudio de Seguridad y Salud (ESS).
 - Programa de Control de Calidad (PCC).
 - Estudio de Gestión de Residuos (EGR).
 - Cumplimiento del principio DNSH (Do Not Significant Harm).
- Certificación energética del estado previo a la actuación y de la fase de proyecto.
- Sistema de monitorización y seguimiento

DOCUMENT 4. Plec de clàusules tècniques	ÒRGAN ÀREA DE GOVERNANÇA I DESENVOLUPAMENT LOCAL	REFERÈNCIA 30852023000012
Codi Segur de Verificació: 8c445add-14a9-4d38-a66d-5d4e99a6f9a0 Origen: Administració Identificador document original: 1672641 Data d'impressió: 31/08/2023 12:01:09 Pàgina 10 de 23		SIGNATURES 1.- NURIA GARCIA SEGUER (TCAT), 28/08/2023 09:26



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPI

4. Dossier documentación justificativa del PIREP (proyecto)

Todos los documentos deberán dar cumplimiento a la normativa sectorial y la reguladora de las subvenciones europeas y, en especial, a la Orden TMA/178/2022.

3. TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO

3.1 PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN

a) Proyecto básico

La adjudicataria tendrá que concretar una propuesta a nivel de documento básico, en el que estén recogidos los datos y características de la obra, así como el estudio de las diversas soluciones estudiadas, analizando las fases constructivas, duración de cada una de ellas y gastos que suponen.

Esta propuesta servirá, debidamente validada, para la elaboración del Proyecto ejecutivo.

El proyecto básico tendrá que incluir todos aquellos criterios y modificaciones establecidos por los servicios técnicos municipales en las reuniones iniciales de lanzamiento y las posteriores de seguimiento realizadas.

El contenido mínimo del Documento Básico será:

- ☐ Memoria
- ☐ Planos emplazamiento, situación y estado actual
- ☐ Fotografías estado actual
- ☐ Planos de propuesta y de superposición con el estado actual
- ☐ Estimación de costes

De este documento se tendrá que confeccionar un dossier resumen para presentar al Ayuntamiento.

Los planos se presentarán impresos en colores, excepto en los casos en que, dada la información que se encuentra en ellos, esta policromía no aporte un beneficio objetivo respecto a la definición en blanco y negro.

Se prescribe explícitamente la necesidad de incluir, en la lista de planos, diferentes infografías ("renders") de la obra acabada, así como la elaboración de paneles de presentación y/o PowerPoint (o similar) para hacer las presentaciones necesarias.

b) Contenido Proyecto ejecución:

Incluirá la documentación técnica necesaria para el objeto del contrato, cumplimentando la normativa vigente (CTE Código Técnico, *Decret 135/1995, de 24 de març, de*

DOCUMENT 4. Plec de clàusules tècniques	ÒRGAN ÀREA DE GOVERNANÇA I DESENVOLUPAMENT LOCAL	REFERÈNCIA 30852023000012
Codi Segur de Verificació: 8c445add-14a9-4d38-a66d-5d4e99a6f9a0 Origen: Administració Identificador document original: 1672641 Data d'impressió: 31/08/2023 12:01:09 Pàgina 11 de 23		SIGNATURES 1.- NURIA GARCIA SEGUER (TCAT), 28/08/2023 09:26



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPI

desplegament de la Llei 20/1991, de 25 de novembre, de promoció de l'accessibilitat i de supressió de barreres arquitectòniques, i d'aprovació del Codi d'accessibilitat, normativa sanitària, etc.).

Tendrá el contenido mínimo establecido en establecido en la Parte I – Anexo I – del vigenteCódigo Técnico de la Edificación, con las siguientes particularidades:

- Memoria técnica de la intervención, redactada conforme al CTE, con todas las fichasjustificativas del cumplimiento de las normas de aplicación correspondientes.

Deberá contener como apartados específicos, para su análisis y aprobación por los Servicios técnicos correspondientes, del cumplimiento de la normativa DB-SI, Accesibilidad, y de las medidas implantadas para minimizar el posible impacto de la actividad en el medio ambiente, las personas o sus bienes.

Asimismo, incluirá un apartado específico que justifique el ahorro energético obtenido por las actuaciones previstas en el Proyecto y el cumplimiento de los objetivos del PIREP.

- Mediciones y presupuesto con precios unitarios y descompuestos.

Incluirá una hoja resumen del presupuesto incluido el beneficio industrial, sus gastos generales y el IVA correspondientes, desglosados los tres conceptos en presupuesto de ejecución material, seguridad y salud y control de calidad y la suma total, así como el plazototal de ejecución de las obras.

Dada la diferente financiación por tipos de actuación, el presupuesto diferenciará el costede los distintos tipos de actuaciones de mejora de la eficiencia energética del resto de medidas (mejoras ensostenibilidad ambiental, accesibilidad y/o habitabilidad, y actuaciones de conservación) financiables previstas y desglosadas en el apartado primero de este pliego.

- Documentación técnica para el control preventivo de la Generalitat de Catalunya en materia de seguridad y prevención de incendios.
- Planos de Estado Actual y Reforma, necesarios y suficientes para la realizaciónextacta de la obra, que contendrán además la completa definición de la estructura y de lasinstalaciones propias del edificio.
- Planning de Obra con expresión de la duración prevista para las obras, dividido encapítulos, incluyendo los importes que corresponderá abonar por la ejecución de cadaunode ellos y desglosado por cada mes de duración prevista de las obras.

Asimismo, el planning identificará hitos parciales de obligado cumplimiento durante laejecución de las obras.

DOCUMENT 4. Plec de clàusules tècniques	ÒRGAN ÀREA DE GOVERNANÇA I DESENVOLUPAMENT LOCAL	REFERÈNCIA 30852023000012
Codi Segur de Verificació: 8c445add-14a9-4d38-a66d-5d4e99a6f9a0 Origen: Administració Identificador document original: 1672641 Data d'impressió: 31/08/2023 12:01:09 Pàgina 12 de 23		SIGNATURES 1.- NURIA GARCIA SEGUER (TCAT), 28/08/2023 09:26



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPI

El planning realizará una planificación temporal que permita realizar las obras en un plazo inferior al tiempo máximo que establezca la convocatoria PIREP entre las fechas límite de adjudicación de las obras y de finalización de las mismas.

- Pliego de prescripciones técnicas particulares, donde se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

- En cuanto a:

I. PROYECTOS DE INSTALACIONES:

El proyecto de ejecución debe ir acompañado de los proyectos de todas las instalaciones complementarias que sean necesarias para obtener la legalización y autorización de puesta en marcha del conjunto por parte de las Instituciones y Organismos Públicos competentes o, en su caso, los esquemas correspondientes de las instalaciones en caso de no ser obligatorios dichos proyectos.

La entrega de dichos proyectos deberá coincidir en el tiempo con el de ejecución y hará referencia a:

- Instalación eléctrica y de iluminación, interior y exterior. Placas fotovoltaicas.
- Calefacción, Climatización y Ventilación, y producción de ACS.
- Instalaciones de fontanería, saneamiento y depuración.

Todas las instalaciones deberán incluir la conexión, acometida o enganche a las redes exteriores o interiores que sea preciso, siguiendo las directrices que al respecto marque el Ayuntamiento de Sant Joan Despi.

Los proyectos de instalaciones necesarios para poder llevar a cabo la actividad, constarán como mínimo de Memoria, Pliego de Condiciones, Presupuesto y la Documentación Gráfica necesaria para su total definición. Estarán integrados como anexos en el proyecto principal.

II. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD:

El estudio de Seguridad y Salud será redactado por el adjudicatario y cumplirá el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de urbanización y construcción.

III. PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD:

Otra de las prestaciones que deberá asumir la adjudicataria del contrato es la redacción del Programa de Control de Calidad que formará parte del proyecto. Deberá dar cumplimiento –como mínimo– a lo dispuesto por el *Decret 375/1988, d'1 de desembre, sobre control de qualitat de l'edificació* y otra normativa aplicable pudiendo además los

DOCUMENT 4. Plec de clàusules tècniques	ÒRGAN ÀREA DE GOVERNANÇA I DESENVOLUPAMENT LOCAL	REFERÈNCIA 30852023000012
Codi Segur de Verificació: 8c445add-14a9-4d38-a66d-5d4e99a6f9a0 Origen: Administració Identificador document original: 1672641 Data d'impressió: 31/08/2023 12:01:09 Pàgina 13 de 23		SIGNATURES 1.- NURIA GARCIA SEGUER (TCAT), 28/08/2023 09:26



AJUNTAMENT DE SANT JOAN DESPI
Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original. Comprovi l'autenticitat del document a la Seu Electrònica de l'Ajuntament de Sant Joan Despi (https://www.seu-e.cat/ca/web/santjoandespi/seu-electronica). Utilitzi el "Codi Segur de Verificació" que apareix a la capçalera.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPI

proyectistas bajo su criterio técnico, ampliar su contenido al control específico de las instalaciones objeto del concurso.

IV. ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION:

El estudio de gestión de residuos de construcción y demolición será redactado por la adjudicataria y cumplirá el Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero de 2008 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de urbanización y construcción.

El estudio de gestión de residuos incluirá todas las actuaciones elegibles, donde se justifique que al menos el 70% del peso de los residuos de construcción y escombros no peligrosos (excluyendo el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/EC) generados en la construcción se preparará para su reutilización, reciclaje o valorización, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de la construcción y escombros de la UE.

El estudio incluirá la justificación de la circularidad, el diseño de los edificios y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad, y en particular, demostrarán con referencia a la ISO 20887, para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, como están diseñados para ser más eficientes en el uso de recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y reciclaje.

V. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH

Todas las actuaciones estarán sujetas al principio de «no causar un perjuicio significativo» (principio DNSH, «Do No Significant Harm») como principio transversal establecido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

El análisis de riesgo sobre impactos medioambientales no deseados (DNSH) se realiza mediante la cumplimentación del ANEXO III.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En dicho anexo se evalúan los efectos de las actuaciones sobre los seis objetivos medioambientales mediante los que se asegura la ausencia de perjuicios significativos. Dichos objetivos son los siguientes:

1. La mitigación del cambio climático
2. La adaptación al cambio climático.
3. El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos.
4. La economía circular.
5. La prevención y control de la contaminación.
6. La protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

DOCUMENT 4. Plec de clàusules tècniques	ÒRGAN ÀREA DE GOVERNANÇA I DESENVOLUPAMENT LOCAL	REFERÈNCIA 30852023000012
Codi Segur de Verificació: 8c445add-14a9-4d38-a66d-5d4e99a6f9a0 Origen: Administració Identificador document original: 1672641 Data d'impressió: 31/08/2023 12:01:09 Pàgina 14 de 23		SIGNATURES 1.- NURIA GARCIA SEGUER (TCAT), 28/08/2023 09:26



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPÍ

Como documentación de apoyo para realizar la evaluación puede consultarse:

- Guía Técnica DNSH de la Comisión Europea:
Comunicación de la Comisión Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. (DOUE num 58, de 18 de febrero).
- Guía DNSH (MITECO): Recomendaciones para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente.

Este apartado se complementará con la siguiente documentación que se adjuntará al final del mismo:

- ANEXO IV-PROYECTO. PRINCIPIO DE «NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO» DNSH

3.2. CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA:

- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado inicial, con el contenido mínimo que establece el artículo 8 del Procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios del Real Decreto 390/2021, del 1 de junio, firmado por el técnico competente y registrado en el registro del órgano competente de la comunidad autónoma.

Para la solicitud de la subvención se elaboró un certificado en su estado inicial, se tendrá que comprobar si se puede mantener o hay que elaborar otro.

- Certificado de eficiencia energética del edificio conseguido en proyecto, denominado certificado energético de proyecto según el Real Decreto 390/2021, del 1 de junio, firmado por el técnico competente.

- Certificado de eficiencia energética de obra acabada, conforme el artículo 9 del Real Decret 390/2021, del 1 de junio, firmado por el técnico competente y registrado en el registro del órgano competente de la comunidad autónoma.

Para elaborar los Certificados de eficiencia energética se tendrá que utilizar cualquiera de los programas reconocidos para la certificación de eficiencia energética inscritos en el registro general de documentos reconocidos del ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico, entre los cuales se encuentran los programas informáticos oficiales reconocidos. No son de aplicación los procedimientos simplificados. Para que sean comparables, los diferentes certificados se tendrán que realizar con la misma versión del programa informático que corresponderá con la que esté en vigor a la fecha de la redacción del proyecto de ejecución a su adaptación a los requisitos PIREP.

Coordinación con el Ayuntamiento de Sant Joan Despí

DOCUMENT 4. Plec de clàusules tècniques	ÒRGAN ÀREA DE GOVERNANÇA I DESENVOLUPAMENT LOCAL	REFERÈNCIA 30852023000012
Codi Segur de Verificació: 8c445add-14a9-4d38-a66d-5d4e99a6f9a0 Origen: Administració Identificador document original: 1672641 Data d'impressió: 31/08/2023 12:01:09 Pàgina 15 de 23		SIGNATURES 1.- NURIA GARCIA SEGUER (TCAT), 28/08/2023 09:26



AJUNTAMENT DE SANT JOAN DESPI
 Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original. Comprovi l'autenticitat del document a la Seu Electrònica de l'Ajuntament de Sant Joan Despi (https://www.seu-e.cat/ca/web/santjoandespi/seu-electronica). Utilitzi el "Codi Segur de Verificació" que apareix a la capçalera.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPI

Se pondrá a disposición del Ayuntamiento los resultados de los cálculos, así como los archivos digitales que permitan verificar la correspondencia de los escenarios y datos analizados en el procedimiento de certificación.

Se entregará a los Servicios Técnicos municipales copia en formato papel y digital de la calificación energética efectuada, incluyendo los archivos de cálculo y cualquier otro documento que se haya utilizado en la certificación.

3.4. SISTEMA DE MONITORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La documentación técnica incluirá el cálculo del ahorro de energía que conllevará la ejecución de las mejoras incluidas en el proyecto. Además, debe definirse y desarrollarse en el proyecto un sistema de monitorización y seguimiento permanente de los objetivos energéticos alcanzados.

El proyecto debe definir y desarrollar en detalle un sistema de monitorización y seguimiento permanente de los objetivos energéticos establecidos.

Se diseñará un sistema de monitorización compuesto por sensores, elementos de medida, concentradores, puesto de control, cuadros, etc. que de forma permanente permita al Ayuntamiento conocer el consumo, eficiencia energética e indicadores de funcionamiento. El objetivo que se persigue es poder evaluar las prestaciones de las instalaciones objeto del proyecto. El sistema de seguimiento deberá ser permanente y debe diseñarse y dimensionarse de forma que permita almacenar información relevante del funcionamiento de las mejoras llevadas a cabo durante toda la vida útil de las mismas. Este sistema permitirá almacenar, publicar, explotar y dar acceso de forma remota a los datos de aquello que se esté monitorizando. El sistema diseñado debe disponer de arquitectura abierta permitiendo la integración de equipos de terceros, utilizando para ello protocolos estandarizados.

El proyecto deberá definir el listado de señales y elementos de campo a instalar. Se definirán indicadores de rendimiento o eficiencia que permitirán medir el desempeño energético de las actuaciones llevadas a cabo.

Con el objetivo de optimizar recursos, el sistema de monitorización debe organizarse de la siguiente manera:

- Debe instalarse todos los elementos de campo y medida necesarios, además de aquellos elementos concentradores que permitan registrar y almacenar la información que se recoge de los equipos de medida.

Para asegurar que no se pierde información debe existir un elemento que tenga capacidad para almacenar, durante un período mínimo de un mes, los datos de medida generados por los equipos instalados. Por último, debe contarse con un equipo que permita el envío de los datos registrados y almacenados en los servidores del Ayuntamiento, ya sea en modalidad física o en la nube.

DOCUMENT 4. Plec de clàusules tècniques	ÒRGAN ÀREA DE GOVERNANÇA I DESENVOLUPAMENT LOCAL	REFERÈNCIA 30852023000012
Codi Segur de Verificació: 8c445add-14a9-4d38-a66d-5d4e99a6f9a0 Origen: Administració Identificador document original: 1672641 Data d'impressió: 31/08/2023 12:01:09 Pàgina 16 de 23		SIGNATURES 1.- NURIA GARCIA SEGUER (TCAT), 28/08/2023 09:26



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPI

- Servidor: Deberá incluirse en el proyecto una aplicación de seguimiento energético en el sistema de almacenamiento que se determine. Dicha aplicación servirá para dar acceso a los datos de seguimiento y monitorización y a todos los históricos. Dicha aplicación debe contar con varios perfiles de usuario, lo que permitirá limitar el acceso a determinadas partes de la aplicación en función del perfil. Será posible determinar unos consumos e indicadores de referencia, que en caso de ser necesario podrán revisarse anualmente, en base a los cuales se calcularán los ahorros de energía. La aplicación debe generar de forma automática informes mensuales y anuales en los que se contabilizarán los consumos de energía, ahorros de energía, se obtendrán indicadores de energía, se determinará el desempeño energético del edificio y de sus instalaciones conforme a las directrices del programa operativo. También será posible generar dichos informes para un periodo de tiempo concreto que el usuario podrá seleccionar. Desde esta aplicación podrá accederse a los históricos de datos de consumos, e indicadores para diferentes periodos de tiempo desde la puesta en marcha de la instalación de seguimiento energético. Además, esta aplicación deberá enviar avisos y alertas en caso de que se superen ciertos umbrales de consumos máximos diarios, potencias máximas, etc.

Las especificaciones contempladas en este apartado deberán describirse detalladamente en el proyecto y valorarse mediante las consecuentes partidas económicas. Es necesario que se defina y se detalle en el proyecto el alcance de cada uno de los trabajos a realizar.

Debe describirse como mínimo:

- Equipos de medida (indicar marca y modelo o similar), dónde se van a colocar y que es lo que se va a medir y con qué objetivo se mide. Es importante definir la frecuencia con la que se van a registrar los datos de medida (de forma general cómo mínimo debe registrarse información horaria, aunque para determinadas variables como la potencia instantánea puede ser necesario para los avisos registrar información cuarto-horaria).

- Equipo/s concentrador/es que recogerán los datos generados por los equipos de medida. La información a recoger pueden ser datos de potencia eléctrica, consumo eléctrico, consumo de combustible, datos de temperaturas del aire en diferentes estancias, temperatura exterior, potencia térmica y/o frigorífica generada por equipos de climatización, temperaturas de impulsión/retorno en circuitos hidráulicos de calefacción, ACS o refrigeración. La capacidad de almacenamiento de datos de este equipo debe asegurar que, aunque haya problemas con las comunicaciones durante un mes, no se pierde la información registrada.

- Equipo/s de gestión de datos energéticos (Efficiency Data Server) (indicar marca y modelo o similar) de última generación o de características equivalentes que permita la comunicación con el servidor municipal, y al que deben hacerse llegar las medidas recogidas en el concentrador necesarias para hacer el seguimiento energético y la evaluación del desempeño energético de las instalaciones, usos o zonificaciones solicitadas por los servicios técnicos municipales. Este equipo puede ser el mismo que el concentrador, ya que tiene dichas funcionalidades.

- Describir la arquitectura del sistema de motorización y control de las instalaciones.

DOCUMENT 4. Plec de clàusules tècniques	ÒRGAN ÀREA DE GOVERNANÇA I DESENVOLUPAMENT LOCAL	REFERÈNCIA 30852023000012
Codi Segur de Verificació: 8c445add-14a9-4d38-a66d-5d4e99a6f9a0 Origen: Administració Identificador document original: 1672641 Data d'impressió: 31/08/2023 12:01:09 Pàgina 17 de 23		SIGNATURES 1.- NURIA GARCIA SEGUER (TCAT), 28/08/2023 09:26



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPI

- Servidor municipal, la aplicación de seguimiento energético propuesta contendrá:

- Descripción de cada una de las pantallas a desarrollar en la herramienta de seguimiento energético.
- Definición de las referencias para los consumos e indicadores de referencia que se van a cargar en la herramienta.
- Descripción de cómo se cargan en la herramienta los consumos e indicadores de referencia, además de cómo se cargan nuevas referencias y/o se modifican las referencias actuales en caso de que sea necesario. Dichas referencias serán como mínimo anuales, siendo recomendables que sean mensuales.
- Descripción de cada uno de los informes de seguimiento, con sus indicadores. Es importante definir el procedimiento para el cálculo de los indicadores, de forma que dicho cálculo sea coherente, independientemente de los datos registrados.
- El procedimiento para acceder a los datos históricos de consumos e indicadores.

Todo esto debe además valorarse con el mismo nivel de detalle en las mediciones por lo que será necesario analizar y desglosar las partidas económicas correspondientes, debiendo detallarse y desglosarse el importe correspondiente a la compra e instalación de hardware para medición, comunicación, programación, desarrollo, integración, etc.

El sistema de monitorización y de seguimiento energético, así como todo lo relacionado con la instalación, conexión, integración, comunicación, desarrollo, implementación, servidores, etc. del mismo, deberá realizarse conforme las directrices y protocolos establecidos por el departamento de Sistemas de Información del Ayuntamiento.

3.4. DOSSIER DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL PIREP (PROYECTO)

El Proyecto Básico y de Ejecución de las obras contendrá, como documento independiente al Proyecto, un Dossier denominado "DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL PIREP (PROYECTO)" que contendrá:

- JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE APLICACIÓN A LAS ACTUACIONES.SUPERFICIE REHABILITADA Y GRADO DE INTERVENCIÓN
 - ANEXO I-PROYECTO. Requisitos de aplicación a las actuaciones.
- EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONTRIBUCIÓN CLIMÁTICA
 - ANEXO II-PROYECTO. Determinación de la reducción del indicador global de consumo de energía primaria no renovable del edificio.
 - Certificación de la eficiencia energética del edificio existente en su estado inicial.
 - Certificación de la eficiencia energética del proyecto.
 - ANEXO VIII-PROYECTO. Determinación de la contribución climática de las actuaciones.
- GESTIÓN DE RESIDUOS

DOCUMENT 4. Plec de clàusules tècniques	ÒRGAN ÀREA DE GOVERNANÇA I DESENVOLUPAMENT LOCAL	REFERÈNCIA 30852023000012
Codi Segur de Verificació: 8c445add-14a9-4d38-a66d-5d4e99a6f9a0 Origen: Administració Identificador document original: 1672641 Data d'impressió: 31/08/2023 12:01:09 Pàgina 18 de 23	SIGNATURES 1.- NURIA GARCIA SEGUER (TCAT), 28/08/2023 09:26	



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPI

- ANEXO III-PROYECTO. Determinación del porcentaje (%) en peso de residuos preparados para su reciclaje y reutilización en otros materiales.
- PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO
 - ANEXO IV-PROYECTO. Principio de «no causar un perjuicio significativo» DNSH.
- ESTUDIO ECONÓMICO PARA EL PIREP
 - ANEXO V-PROYECTO. Resumen del desglose del presupuesto pirep por tipo de actuaciones.
 - ANEXOS VI-VII-PROYECTO. Determinación del importe financiable de las obras.
- FOTOGRAFÍAS
 - Fotografías del estado actual del inmueble.

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La gestión, el seguimiento, el control y la aceptación de los trabajos de redacción del Proyecto, corresponden al Ayuntamiento. Para poder llevar a cabo las tareas de seguimiento y control, el personal técnico designado de los Servicios Técnicos municipales tendrá acceso en cualquier momento, a los datos y documentos que la adjudicataria esté elaborando sea cual sea el estado de desarrollo en que se encuentren. A estos efectos, la adjudicataria facilitará la revisión de los trabajos en curso a los técnicos designados por el Ayuntamiento.

A las reuniones de seguimiento y control, la adjudicataria aportará la documentación que se haya acordado con Servicios Técnicos. Con este objetivo, se escogerán las escalas de representación y colores más adecuados para los documentos gráficos. La adjudicataria llevará a las reuniones mencionadas un plano de conjunto que dé idea de la solución global propuesta.

Los Servicios Técnicos, junto con la adjudicataria, establecerán en cada caso, y al inicio de los trabajos, el régimen de reuniones de trabajo a desarrollar con el equipo de redacción, así como su contenido.

La adjudicataria levantará acta de todas las reuniones mantenidas tanto con técnicos del Ayuntamiento como con los responsables técnicos o políticos del Ayuntamiento o con otras administraciones u organismos implicados. Las actas se enviarán por correo electrónico a todos los participantes, para que puedan hacer las enmiendas u observaciones que crean oportunas, en el plazo máximo de una semana a contar desde el día de la reunión.

Dichas actas se firmarán por los asistentes, reflejando los temas más importantes y la fecha de las próximas reuniones.

DOCUMENT 4. Plec de clàusules tècniques	ÒRGAN ÀREA DE GOVERNANÇA I DESENVOLUPAMENT LOCAL	REFERÈNCIA 30852023000012
Codi Segur de Verificació: 8c445add-14a9-4d38-a66d-5d4e99a6f9a0 Origen: Administració Identificador document original: 1672641 Data d'impressió: 31/08/2023 12:01:09 Pàgina 19 de 23		SIGNATURES 1.- NURIA GARCIA SEGUER (TCAT), 28/08/2023 09:26



AJUNTAMENT DE SANT JOAN DESPI
 Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original. Comprovi l'autenticitat del document a la Seu Electrònica de l'Ajuntament de Sant Joan Despi (https://www.seu-e.cat/ca/web/santjoandespi/seu-electronica). Utilitzi el "Codi Segur de Verificació" que apareix a la capçalera.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPI

El Ayuntamiento creará una carpeta compartida a la nube (OneDrive....Dropbox o similar) como espacio compartido de intercambio de la documentación de trabajo.

5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Quien resulte adjudicatario del presente concurso, deberá presentar en el plazo estipulado los proyectos técnicos solicitados, tanto en soporte papel como en soporte informático.

Se deberán entregar:

- Proyecto básico que incluirá: actualización del cronograma, de la superficie y del resumen de presupuesto por tipos de actuaciones.
- Proyecto de ejecución, que incluirá:
 - Actualización del cronograma, de la superficie y del resumen de presupuesto por tipos de actuaciones.
 - Entrega del proyecto final en formato PDF firmado digitalmente
 - Archivo digital que incluirá la documentación en formato PDF (en un solo archivo) y las mediciones y presupuesto en formato TCQ.
 - Archivo digital que incluirá toda la documentación en formatos editables debidamente indexada.
 - Se podrán pedir hasta 4 juegos completos, encuadernados, del Proyecto de Ejecución en DIN A-3.
 - USB que incluirá la documentación en formato PDF (en un solo archivo) y las mediciones y presupuesto en formato TCQ.
 - USB que incluirá toda la documentación en formatos editables debidamente indexada.
- Certificación energética

Se podrá requerir a la adjudicataria la aportación de documentación adicional para la debida justificación de la subvención y que se corresponda con las prestaciones adjudicadas.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana o cualquier organismo fiscalizador, nacional o de la Unión Europea, podrá solicitar en cualquier momento, durante el plazo previsto de cinco años a contar desde la fecha de finalización del plazo establecido para la ejecución del proyecto objeto de ayuda, la exhibición de cualquiera de los documentos originales que hayan servido para el otorgamiento de la ayuda, o para justificar la realización de las inversiones y gastos elegibles necesarios para la ejecución del proyecto correspondiente (incluyendo facturas y justificantes de pago de las mismas).

6. PERSONAL Y MEDIOS A DISPONER POR LA ADJUDICATARIA

6.1. Personal

DOCUMENT 4. Plec de clàusules tècniques	ÒRGAN ÀREA DE GOVERNANÇA I DESENVOLUPAMENT LOCAL	REFERÈNCIA 30852023000012
Codi Segur de Verificació: 8c445add-14a9-4d38-a66d-5d4e99a6f9a0 Origen: Administració Identificador document original: 1672641 Data d'impressió: 31/08/2023 12:01:09 Pàgina 20 de 23		SIGNATURES 1.- NURIA GARCIA SEGUER (TCAT), 28/08/2023 09:26



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPI

El personal que tendrá que formar parte del equipo de la adjudicataria, será el idóneo en titulación y experiencia para la correcta realización de los trabajos de cada una de las partes del contrato y estará dimensionado para dar respuesta a la redacción del Proyecto en el periodo establecido en la oferta de la adjudicataria.

Para acreditar que el personal responsable de la ejecución del contrato cuenta con los conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad mencionados en el artículo 90.1 de la LCSP, así como para obtener mejores condiciones en las capacidades técnicas y resolutivas del equipo redactor y del equipo director, necesarias para la adecuada realización del objeto del contrato por parte del equipo de profesionales, las personas licitadoras contarán en su equipo, como mínimo, con los siguientes profesionales:

- 1 persona con titulación de arquitectura superior o grado en arquitectura: técnico competente, de acuerdo con los artículos 2, 10 y 12 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- 1 persona con titulación de arquitectura técnica o ingeniería en edificación: técnico competente, de acuerdo con los artículos 2 y 13 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- 1 persona con titulación de ingeniería superior industrial, grado en ingeniería o ingeniero técnico Industrial: competente para proyectar las instalaciones del centro.

La persona contratista designará una persona con titulación de Arquitectura Superior como coordinador del trabajo e interlocutora principal del equipo ante el Ayuntamiento.

A lo largo de toda la vigencia del contrato, el personal que tendrá que formar parte del equipo técnico de la adjudicataria, será el presentado en su oferta. Cualquier variación del equipo respecto al ofertado en el momento de la licitación tendrá que ser para lograr un nivel profesional igual o superior al anterior, y tendrá que ser comunicado y aceptado por el Ayuntamiento.

6.2. Medios

La adjudicataria dispondrá de todos de los medios materiales necesarios, incluidos los informáticos, para el correcto desarrollo de los trabajos encargados.

Cualquier variación de recursos respecto a los ofertados en el momento de la licitación, tiene que servir para un mejor aseguramiento de la calidad del Proyecto y del objeto del contrato, y tendrá que ser comunicada y aceptada por el Ayuntamiento.

7. PLAZO

La previsión del plazo de entrega del proyecto básico y visualización de la propuesta es de 3 semanas máximo, a partir de la formalización del contrato.

DOCUMENT 4. Plec de clàusules tècniques	ÒRGAN ÀREA DE GOVERNANÇA I DESENVOLUPAMENT LOCAL	REFERÈNCIA 30852023000012
Codi Segur de Verificació: 8c445add-14a9-4d38-a66d-5d4e99a6f9a0 Origen: Administració Identificador document original: 1672641 Data d'impressió: 31/08/2023 12:01:09 Pàgina 21 de 23		SIGNATURES 1.- NURIA GARCIA SEGUER (TCAT), 28/08/2023 09:26



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPI

La previsión del plazo de entrega del proyecto ejecutivo es de 3 semanas máximo, a partir de la validación del proyecto básico.

La previsión del plazo de prestación de redacción del proyecto ejecutivo es de 1'5 meses desde la formalización del contrato.

El plazo de ejecución de la obra descrita en el proyecto no podrá superar los seis (6) meses.

La adjudicataria del proyecto presentará un cronograma detallado en el que se especificarán los diferentes plazos parciales que se comprometen a respetar para llevar a cabo las distintas tareas consideradas en el presente pliego. Los trabajos se desarrollarán conforme a estos plazos y siempre bajo la aprobación de los servicios técnicos municipales.

Teniendo en cuenta el cronograma a cumplir para realizar el acta de recepción de la obra el día 15/09/2024, el proyecto ejecutivo ha de estar presentado antes del 15 de diciembre de 2023 para ser aprobado por el órgano competente.

Este calendario es inamovible.

8. REQUISITOS TÉCNICOS

El proyecto será redactado de modo que permita a personas distintas del autor, la dirección y ejecución de las obras. Las obras estarán definidas en cada una de sus partes, de manera que, mediante lo descrito en planos, memoria, epígrafes de precios unitarios, descompuestos y mediciones, y pliegos de condiciones técnicas, pueda realizarse su ejecución, medición y valoración, sin necesidad de aportar instrucciones o detalles complementarios. En todo caso, el alcance y contenido del proyecto se adecuará estrictamente a lo exigido por la normativa y lo indicado en el presente pliego.

El proyecto atenderá las normas de obligado cumplimiento que le sean de aplicación, considerando los objetivos, condicionantes y limitaciones que resulten de la legislación aplicable y de los requisitos establecidos en el programa funcional de necesidades en el momento del encargo, incorporando criterios de sostenibilidad, eficacia energética, accesibilidad, y minimización del mantenimiento y conservación posterior de las obras.

La adjudicataria recabará y analizará toda la información que sea posible sobre todos aquellos aspectos que incidan en el proyecto, de tal forma que durante la posterior ejecución de las obras no se produzcan circunstancias que no se hubieran podido prever.

El equipo adjudicatario, durante todo el proceso de trabajo, elaborará toda la documentación que se le requiera para dar a conocer la propuesta y canalizar las demandas a las mismas de los servicios técnicos municipales. Preparará la documentación de apoyo para desarrollar los procesos de difusión que procedan y elaborará la documentación, material gráfico y fotográfico para su difusión en los

DOCUMENT 4. Plec de clàusules tècniques	ÒRGAN ÀREA DE GOVERNANÇA I DESENVOLUPAMENT LOCAL	REFERÈNCIA 30852023000012
Codi Segur de Verificació: 8c445add-14a9-4d38-a66d-5d4e99a6f9a0 Origen: Administració Identificador document original: 1672641 Data d'impressió: 31/08/2023 12:01:09 Pàgina 22 de 23		SIGNATURES 1.- NURIA GARCIA SEGUER (TCAT), 28/08/2023 09:26



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPÍ

medios que se establezcan por las Administraciones; contratante y la que otorga la subvención.

Durante la redacción del proyecto se establecerán contactos con todos aquellos organismos, entidades y empresas concesionarias de servicios, bien sea por resultar directamente afectados por la ejecución de las obras, o bien por disponer de información de utilidad referente a la zona objeto de estudio.

9. PERIODO DE GARANTÍA Y AUTORÍA Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

El proyecto de obra está sujeto en un año de garantía. Durante el plazo de garantía de la obra ejecutada, la adjudicataria tendrá que atender cuántas veces sea requerido por los Servicios Técnicos municipales para mediar en las responsabilidades derivadas de la garantía de la obra ejecutada.

La autoría de los trabajos recae en la adjudicataria. La autoría de los documentos implica la plena responsabilidad sobre toda la documentación de los Proyectos y las soluciones planteadas (definiciones, cálculos, mediciones y otros contenidos de los documentos objeto de encargo), salvo que haya hecho constar de manera fehaciente y por escrito, su disconformidad con alguno (o algunos) de los criterios o soluciones que hayan sido manifestados por el Ayuntamiento.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato que, en caso de que den lugar a la tramitación de modificados del proyecto aprobado, no dará lugar a la percepción de honorarios en lo concerniente a la rectificación de estos defectos de proyecto. Sin perjuicio del que se establece respecto a indemnizaciones que serán aplicables en caso de responsabilidad por defectos o errores del proyecto.

En cualquier caso, el precio del contrato incluye la transferencia, en favor del Ayuntamiento, de los derechos de propiedad intelectual y de explotación de los trabajos aportados por el Projectista, por lo que respecta a los trabajos o actuaciones que lleve a cabo el Ayuntamiento, en los campos de la difusión, información, divulgación o en materia de formación, así como en cuanto a su modificación, revisión o alteración, por motivos de interés público.

El contratista no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, datos de los trabajos contratados o publicar, total o parcialmente, ni del contenido de estos, sin autorización escrita del Ayuntamiento de Sant Joan Despi.

10. PUBLICIDAD

La adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del

DOCUMENT 4. Plec de clàusules tècniques	ÒRGAN ÀREA DE GOVERNANÇA I DESENVOLUPAMENT LOCAL	REFERÈNCIA 30852023000012
Codi Segur de Verificació: 8c445add-14a9-4d38-a66d-5d4e99a6f9a0 Origen: Administració Identificador document original: 1672641 Data d'impressió: 31/08/2023 12:01:09 Pàgina 23 de 23		SIGNATURES 1.- NURIA GARCIA SEGUER (TCAT), 28/08/2023 09:26



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPÍ

Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y especialmente, las siguientes:

a. En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de apoyo que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de manera visible y destacada el logotipo del Ayuntamiento de Sant Joan Despí y de las administraciones que hayan otorgado subvención al Ayuntamiento de Sant Joan Despí (UE, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana)

b. En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquier que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se tendrán que incluir de manera destacada el logotipo del Ayuntamiento de Sant Joan Despí y de las administraciones que hayan otorgado subvención al Ayuntamiento de Sant Joan Despí (UE, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana)

Asimismo, en cumplimiento con los compromisos en materia de publicidad para las obras financiadas por los fondos *NextGeneration-EU*, el proyecto deberá contar con una partida presupuestaria conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. NORMATIVA BÁSICA

Los proyectos tendrán que ajustarse, desde el punto de vista urbanístico, a aquello dispuesto en el Plan General Metropolitano y, desde el punto de vista técnico, tendrán que seguirse las directrices emitidas por los Servicios Técnicos municipales.

Tendrán que respetar todas las normas, reglamentos y otras disposiciones vigentes que sean de aplicación. Especialmente se señalan:

- Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Sant Joan Despí.
- Decreto 135/1995 de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, y de aprobación del Código de accesibilidad.
- Código Técnico de la Edificación (CTE).
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e instrucciones Complementarias.

A la fecha de la firma electrónica.

La Coordinadora d'Espai Públic i Convivència, Núria Garcia Seguer